

# PERIODICO OFICIAL

México.

DEL GOBIERNO

Biblioteca Nacional.

ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, ABRIL 8 DE 1906.

NUM. 27.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abrirse el Cuarto período de sesiones del 22º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1906.

(CONTINUA)

El 11 de Febrero quedó inaugurada la estación sanitaria en Veracruz, cuya construcción costó quinientos cuatro mil pesos. Tiene todos los departamentos necesarios para el servicio; con los mejores aparatos y útiles para la desinfección, estando dotada de un departamento de baños, un laboratorio de bacteriología y un horno crematorio. La grande importancia de aquel puerto, exigía que fuera como lo es, un establecimiento de primer orden en su género.

A fines del año anterior se comenzó á observar un marcado incremento del tifo, enfermedad endémica en la capital. Para combatirlo, se han dictado medidas extraordinarias, que han consistido principalmente en hacer efectivas, en algunos casos, más estrictas y eficaces, las disposiciones sobre salubridad é higiene, y en extender los servicios de inspección sanitaria, desinfección, limpia, riego y distribución de agua potable. Para atender á los enfermos de las clases menesterosas, se han arreglado locales suficientes en el Hospital Juárez y en el General. El número de tifosos asistidos en ambos establecimientos, desde Enero hasta el 14 de Marzo, fué de ochocientos sesenta y cinco, habiéndose notado en los últimos días cierto decrecimiento, tanto en las entradas como en la existencia de enfermos.

Las medidas contra el tifo han exigido gastos extraordinarios no previstos en el Presupuesto y que, sin embargo, había necesidad de erogar inmediatamente, pues el Ejecutivo creyó que no debía permanecer en la inacción ante una calamidad pública, que de no ser combatida oportuna y enérgicamente, podría alcanzar graves proporciones. Por tales motivos y con acuerdo del Consejo de Ministros, se ordenó poner á disposición de la Secretaría de Gobernación la suma de ochenta mil pesos, de la que se ha comenzado á hacer uso para combatir la epidemia, á reserva de dirigir á la Cámara de Diputados la correspondiente iniciativa, de que se os dará cuenta muy en breve.

El número total de asilados en los establecimien-

tos de Beneficencia Pública ha ido creciendo progresivamente, desde tres mil quinientos que era al principiar Julio, hasta cerca de cuatro mil á que ha llegado en la actualidad. El número de niños en el nuevo Hospicio inaugurado el 17 de Septiembre último, ha sido aumentado de quinientos ochenta á cerca de setecientos, no habiéndose admitido todos los que pueden recibir asistencia allí, en razón de que el presupuesto no autoriza las cantidades que serían indispensables para ese objeto. En la iniciativa para el próximo año fiscal, se ha consultado ya el aumento necesario á fin de admitir el total de mil cien asilados á que está destinado el establecimiento. En el Hospital Morelos quedó puesto al servicio un nuevo departamento de baños. Los edificios que ocupan los demás institutos de beneficencia, han sido objeto de diversas mejoras.

También la Cárcel General se ha mejorado, especialmente en cuanto á condiciones higiénicas, obteniéndose el resultado de que, no obstante la aglomeración de presos, solo se han registrado muy pocos casos de tifo.

Ha quedado terminada la construcción del nuevo Palacio Municipal de Tlalpam, destinado á las oficinas de la prefectura, del Ayuntamiento y en general, de los servicios locales en esa cabecera.

Se han proseguido sin interrupción las obras de saneamiento de la capital, y de Septiembre á la fecha se han construido dos mil cien metros de colector, más de diez mil de atarjeas y más de dos mil seiscientos de albañales, con sus correspondientes accesorios. Para servicio de las bombas de desagüe de San Lázaro, ha sido contratada una instalación de motores eléctricos.

La pavimentación con asfalto se ha proseguido, construyéndose veintisiete calles nuevas con una superficie de más de cuarenta y cuatro mil metros cuadrados. La superficie total pavimentada con asfalto en la ciudad de México, comprendiendo las nuevas colonias, alcanza ya una cifra de casi quinientos mil metros cuadrados. De empedrado común se hicieron y repararon más de sesenta y cinco mil metros cuadrados, así como más de cuatro mil de banquetas de cemento, y cerca de once mil de banquetas de losa.

La red de cañerías de agua potable se aumentó en más de mil trescientos metros, y se han celebrado ya los contratos para establecer una planta de bombas centrífugas para inyectar el agua con presión en las cañerías de las colonias de la Condesa y



de Roma y para dotar de agua la Colonia Cuauhtemoc.

En el alumbrado público de la capital se han aumentado veintiseis lámparas de dos mil bujías; cincuenta y dos mil doscientas se han cambiado por igual número de dos mil y se han instalado noventa focos nuevos de mil doscientas bujías.

En la Ensenada (Baja California) se ha creado un nuevo servicio de agua para la ciudad y se establecieron el alumbrado eléctrico y un hospital de sangre anexo á la carcel. En el Territorio de Tepic se ha inaugurado tres nuevas líneas telefónicas que unen á pueblo de la Labor con el de Santa María del Oro, á éste con Tepic y á Ahuacatlán con Jala Para el de Quintana Roo se ha autorizado la instalación de agua potable en Santa Cruz de Bravo, mejoras para las cuales se han remitido ya los materiales necesarios.

Son notorias las constantes demoras y otros inconvenientes que surgen en la actual substanciación de los de amparo. A la Suprema Corte de Justicia, no obstante el empeño y actividad que ha desplegado en el despacho de estos juicios, le ha quedado al finalizar el año de 1905, un rezago de más de cuatro mil quinientos casos sin resolver. Esta grave y anómala situación en tan importante materia, reclama imperiosamente medidas que, á la vez que modifiquen el sistema observado en este alto Tribunal para la revisión de tales juicios, simplifiquen el procedimiento hasta ahora empleado, sin atacar en lo más mínimo los preceptos constitucionales que aseguran en la República los sagrados derechos del hombre. Con este importante fin, el Ejecutivo tiene pedida al H. Congreso la autorización correspondiente y esperan que las Cámaras se servirán prestar la atención que merece este interesante asunto.

Aprovechando esta interesante oportunidad pidió también el Ejecutivo autorización para expedir el Código de Procedimientos Penales en el ramo federal, cuya falta está produciendo trastornos y rémoras de lamentables trascendencias para la recta y eficaz administración de justicia en el expresado ramo.

El servicio activo que se ha desplegado en el descubrimiento de los delitos que se cometen en el Distrito Federal, y el cumplimiento riguroso de la ley que ordena consignar todos esos delitos á los tribunales, multiplicaron los procesos á un grado tal, que se hizo indispensable un aumento de juzgados en el ramo penal y el correspondiente en el Ministerio Público.

El Congreso de la Unión tuvo á bien expedir el decreto de 29 de Noviembre de 1905, creando dos Agentes más en dicho Ministerio; y el Ejecutivo al mismo tiempo, con autorización que le da el artículo ciento noventa y ocho de la Ley de Organización Judicial vigente, estableció en el Distrito Federal una nueva Presidencia de Debates y dos juzgados más de Instrucción. El resultado de esta medida ha sido altamente satisfactorio, pues que las causas criminales se despachan ya dentro de los términos estrictos que establecen las leyes de la materia.

Los casos, legalmente inevitables, de recusación y excusa de los Jueces, estaban ocasionando demoras de suma trascendencia en la administración de justicia del Territorio de la Baja California, pues los jueces de Paz, á quienes correspondería seguir el con-

cimiento en tales incidentes se veían obligados á remitir los expedientes en consulta, por falta de abogados en aquel Territorio, á este Distrito ó á jueces de algún otro Estado. El Ejecutivo para allanar estas demoras, resolvió crear dos asesores, uno para el Distrito Norte y otro para el Centro y Sur de la Baja California. Espérase, pues, fundadamente, que nua vez planteada esta mejora en el servicio, la administración de justicia continuará allí un curso regular y rápido.

En el mes de Diciembre del año próximo pasado, se verificaron conforme á la ley, las elecciones de dos Magistrados propietarios y un supernumerario, cuyo resultado lo declaró la Diputación Permanente por medio de un decreto que el Ejecutivo publicó en 28 del mismo mes.

Según ofrecí en mi anterior mensaje, quedaron ya publicadas las estadísticas de la criminalidad en el Distrito Federal, correspondientes á los años 1902 y 1903; y en el presente año se pondrá al corriente este servicio, publicándose las de los años 1904 y 1905.

Se han expedido varias circulares en el ramo de justicia, siendo de señalar la que reprimió el abuso con que la prensa publicaba, prematura é indebidamente las diligencias inquisitivas de los procesos, y esto con gran perjuicio para el buen éxito de la averiguación judicial, y mengua, muchas veces, del respeto que se debe á la sociedad.

El valor total de las operaciones inscritas en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio durante el año próximo pasado; ascendió á cuatrocientos cincuenta y dos millones, trescientos sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos cantidad que excede en más de cien millones á la mayor de las anotadas en cualquiera de los años anteriores, lo que indica el considerable incremento que están tomando las transacciones de la propiedad y del comercio en la ciudad de México.

Acaban de establecerse cuatro escuelas primarias superiores y dos de párvulos en la capital de la República, así como una elemental en el Territorio de Tepic, de modo que el número total de escuelas primarias que dependen de la Federación, llega en la actualidad á quinientas cuarenta y cuatro. De dichas escuelas, tres de las de instrucción primaria superior y una de enseñanza elemental se han instalado en los espaciosos edificios construídos al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas al Poniente de esta ciudad.

Para tener profesorado competente en las dos nuevas escuelas de párvulos, se efectuaron previamente exámenes de aptitud entre las normalistas que al efecto se inscribieron; y con el fin de perfeccionar este ramo de la educación, se comisionó á dos profesoras para que, durante los últimos meses del año escolar próximo pasado, y el primero de éste visitarán los establecimientos modelos de los Estados Unidos.

Por haberse nombrado el año último ciento setenta y cinco nuevos profesores para las escuelas primarias nacionales, el número actual de ellos llega á dos mil ciento cuarenta y ocho.

Un poco más de setenta y ocho por ciento de los alumnos de las escuelas nacionales primarias sustentaron examen en el período legal y más del sesenta y cinco por ciento fueron aprobados: lo cual indica



que el aprovechamiento en las referidas escuelas fué satisfactorio.

Acaba de instalarse una junta directiva de edificios de instrucción primaria con amplia libertad para erigir los locales y los proyectos de las mismas, así como para aceptar los presupuestos relativos, encargar las obras á quienes deban hacerlas y dirigir su edificación.

La educación impartida en la Escuela Normal de Profesoras se ha mejorado recientemente, tanto porque desde este año se ha ampliado el local de dicha escuela, como porque se han establecido en ella nuevas enseñanzas de gran interés y una serie de conferencias metodológicas.

Con el objeto de ilustrar á quienes concurren á nuestras escuelas acerca de los diversos oficios y carreras á que puedan dedicarse, se inauguraron este año conferencias encomendadas al Director de la Escuela Nacional Preparatoria, y se previno que se dieran conferencias análogas á los alumnos que concluyan sus estudios primarios.

Se acordó que se reconocieran en la Escuela Nacional de Medicina como si en ella se efectuasen, los estudios hechos en la Escuela Práctica Médico-Militar, siempre que se sometan estrictamente á los programas aprobados para la referida Escuela Nacional de Medicina

(Continuará.)

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO DE 1906.

*Presidencia del C. Landero.*

Presentes los CC. Diputados que forman la Diputación Permanente, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

El C. Adolfo Castañares, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, participa el fallecimiento del C. Eduardo Rincón Gallardo, segundo senador propietario por el Estado de San Luis Potosí.—Enterado con sentimiento.

El C. Guillermo de Landa y Escandón, Gobernador del Distrito Federal, comunica que el C. Presidente de la República tuvo á bien nombrar oficial mayor de la Secretaría de ese Gobierno al C. Lic. Isidoro Arriaga, en substitución del C. Lic. Manuel Mercado, que fué nombrado vocal interino del Consejo de dirección de la Penitenciaría de México — Enterado.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Puebla y Yucatán, comunican haber abierto respectivamente, el tercero y primer período de sus sesiones ordinarias.—El trámite anterior.

El H. Congreso del Estado de Chiapas, comunica que el día 15 del mes en curso clausuró el primer período prorrogado de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la Diputación Permanente que funcionará en el receso.—Igual trámite.

Participa el C. José M. Espinosa y Cueva, que honrado por la Diputación Permanente del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el nombramiento de Gobernador substituto, á virtud del fallecimiento del propietario C. Ingeniero Blas Escontría, con fecha 5 del actual tomó posesión del Gobierno.—El propio trámite.

Comunican los CC. Gobernadores de Coahuila, Oaxaca y San Luis Potosí, que habiendo obtenido permiso de los HH. Congresos de sus Estados, para separarse temporalmente del Gobierno, hicieron entrega de él respectivamente á los CC. Melchór G. Cárdenas, Joaquín Sandoval y Francisco A. Noyola, quienes á su vez avisan haberlos recibido.—El mismo trámite.

Se levantó la sesión.

*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, febrero 1º de 1906.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 1º DE FEBRERO DE 1906.

*Presidencia del C. Landero.*

Con asistencia de los CC. Diputados Landero, González y Revilla á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ocurso de los vecinos del pueblo de Jiliapan del Municipio de Pacula, Distrito de Jacala, solicitando la creación de un tianguis semanario y la exención de impuestos del Estado y Municipales.—Recibo y resérvese al conocimiento del Congreso.

Otro oficio de la misma Secretaría General participando que con fecha 1º del actual volvió á encargarse del Poder Ejecutivo, el C. Gobernador dando por terminada la licencia que le fué concedida.—Enterado.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con oficio de 31 del mes anterior, remite la noticia de los títulos profesionales registrados durante el año de 1905.—Recibo y al archivo.

El C. Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato, en esqueda de 27 del mes anterior participa el fallecimiento del C. Diputado Rafael Abascal.—Enterado con sentimiento.

Participa el H. Congreso del Estado de Coahuila, que el día 20 del propio mes anterior clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio, dejando



veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Marzo veintisiete de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan—Derechos enterados, Abril 2 de 1906.—Recibido, Abril 6 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En cumplimiento del acuerdo relativo del Señor Juez de los autos del juicio intestamentario del Sr. Valente Velasco, vecino que fué de esta ciudad, se convoca á todas las personas que crean tener algún derecho sobre los bienes yacentes, para que ocurran á deducirlo ante este Juzgado de primera instancia dentro de los treinta días contados desde aquel en que, por tercera vez, se publique el presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Marzo veintiocho de mil novecientos seis.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de la Sra. Severa Jiménez vecina que fué de Huitzitzilingo de esta jurisdicción, el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos de que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Marzo veintitres de mil novecientos seis.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1906.—Recibido, Marzo 31 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN  
EDICTO

En la segunda sección de los autos del juicio de testamentaria á bienes del finado Don Eleuterio Sánchez, á petición de su albacea, el Ciudadano Cipriano García Juez Conciliador de este Municipio en legal substitución del de primera instancia del Distrito por auto de hoy lo concedió permiso para formar por memorias simples y extrajudiciales los inventarios fijándole quince días de plazo para su presentación, con citación de las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto á cuyo efecto se expide el presente para su publicación, en Huichapan, á veintiocho de Marzo de mil novecientos seis.—*Doy fé.—Eduardo Paz*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan—Derechos enterados, Marzo 29 de 1906.—Recibido, Marzo 31 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
AVISO DE REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este Juzgado por los Señores Felipe Barquín y Compañía contra Don Florentino Ramírez, el Señor Juez de lo civil del Distrito, ha señalado para el remate de la casa número diecinueve de la quinta calle de Ocampo de esta ciudad, que fué embargada con motivo de dicho juicio, las diez de la mañana del día veinticuatro del actual, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos en que fué estimada la mencionada finca por los peritos valuadores.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores,

Pachuca, dos de Abril, de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN  
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de la finada Carmen López, vecina que fué de Metzquititlán, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito con fecha diecinueve del actual y para la formación de inventarios por memorias simples señaló al albacea un nuevo término de quince días contados desde el quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, que se hará por tres veces consecutivas.

Y expido el presente para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Metztitlán, Marzo 20 de 1906.—*Aldegundo Ramírez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN  
EDICTO

En Zacualtípán, á los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos seis, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito que actúa con Secretario dijo: Visto el auto fecha veinticuatro del actual por el que se nombra tutor y curador especiales de los menores Sofía y Loreto Mayorga, á los Sres. Rafael Olivares y Miguel Morales, la aceptación de éstos y lo demás que fuere necesario tener presente, y considerando además, que en el presente caso los referidos Señores Olivares y Morales no tienen que administrar los bienes de los menores, por lo que tampoco están obligados á caucionar su manejo, el subscrito Juez debía de discernir y discernir en las personas nombradas, los respectivos cargos de tutor y curador de los repetidos menores Sofía y Loreto Mayorga, especialmente para que les representen y defiendan en los casos de oposición con su representante legítimo. Así mismo mandó el propio funcionario se expida copia certificada de la presente á los interesados si la pidieren: Notifíquese.—...  
.....*Filiberto Rubio.—Adolfo Lémus*, Srío.—*Rúbricas*.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtípán, á veintisiete de Marzo de mil novecientos seis.—*Adolfo Lémus*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz*.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SEGUNDA SALA

Sr. Lic. Don Francisco Flores.

En el expediente informativo que se instruye contra Ud. como Juez de primera instancia del Distrito de Actopan, por sus procedimientos en el juicio intestamentario del Sr. Julio Hernández, de que se queja Fermín del mismo apellido, esta segunda Sala del Superior Tribunal, con fecha de ayer acordó: que se cite para sentencia.

Lo que hago saber á Ud. por el presente conforme á la ley. Pachuca, Marzo veintisiete de mil novecientos seis.—*Miguel Flores y Ramírez*, Srío. 3-3

Recibido, Marzo 29 de 1906.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

En los autos del juicio de quiebra de la sociedad "Francisco Andrade Balseca y Compañía" obra un auto del tenor siguiente: "Pachuca, tres de Marzo de mil novecientos seis.—Por presentado con los documentos que se acompañan, se ha por iniciada la quiebra de la sociedad mercantil "Francisco Andrade Balseca y Compañía," presumiéndose



por ahora, y á reserva de lo que se decida en su tiempo, que ella ocurrió el día dieciseis del próximo pasado Febrero; se nombra síndico provisional de dicha quiebra al Sr. Lic. Emilio Barranco Pardo é interventor con el mismo carácter al Sr. Lic. Ricardo Rodríguez Moctezuma, á quienes se les hará saber sus nombramientos para que si aceptan sus respectivos cargos, protesten en debida forma; procédase al aseguramiento de los bienes de la negociación fallida, de sus libros, documentos y correspondencia, librándose orden á la Administración de correos del Mineral del Monte para que la correspondencia que venga dirigida al deudor lo sea entregada al síndico; prevéngase á los socios de la negociación fallida se abstengan de hacer pagos, bajo el apercibimiento legal, y al interventor Don Angel Martiarena que se menciona en el escrito que antecede, que haga entrega al síndico, de todos los bienes, libros y papeles que obren en su poder, pertenecientes á la relacionada negociación, apercibido de lo que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica, comisionándose al Juez Conciliador del Mineral del Monte para que intervenga en el aseguramiento y entrega de los bienes de que se trata; publíquese esta auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado é inscribábase en el Registro de comercio. Por último hágase saber que bajo apercibimiento de segunda paga queda prohibido entregar efectos ó hacer pagos al deudor común. Con fundamento en el artículo 1468 del Código de comercio lo proveyó el Juez de lo civil Lic. Francisco de P. Olvera y firmó. Doy fé.—*Franco de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srío. —Rúbricas.*

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Pachuca, á nueve de Marzo de mil novecientos seis.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1906.—Recibido, Marzo 29 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO.

Por disposición del C. Lic. José M. Loxama (jr.), Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Miguel González, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, Marzo veintiocho de mil novecientos seis.—*Isidro R. Ducñas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1906.—Recibido, Marzo 29 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Gregorio García vecino que fué de esta ciudad para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Marzo 26 de 1906.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*

## MINERIA

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 375.—El Sr. Marcos Maeda, español, domiciliado en la ciudad de México, solicita con el nombre de "Angela" la concesión de dos pertenencias para explotar varias vetas

auro-argentíferas, de las cuales una es la que se vé con mejor forma, situadas de Este á Oeste en el Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Sur y al Oeste de las pertenencias de la mina "Vizcaya."

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril tres de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 376.—El Sr. Marcos Maeda, español, domiciliado en México, solicita con el nombre de "Juan," la concesión de una pertenencia para explotar vetas auro-argentíferas que corren de Este á Oeste, (siendo una la de mejor forma) en el Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, al Norte de la mina "Golconda" y Oriente de la de "Santo Niño," sin perjuicio de la solicitud de Soledad Pastén registrada bajo el número 373 el día veinte del actual.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril tres de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 377.—El Sr. Marcos Maeda, español, domiciliado en México, solicita con el nombre de "Facunda," la concesión de diez pertenencias para explotar vetas auro-argentíferas, de las cuales una es la más visible, situadas de Oriente á Poniente en el Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Norte del fundo "Santo Niño" y sin perjuicio de la solicitud de Soledad Pastén, registrada el día veinte del corriente mes.

El Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril tres de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 4 de 1906.—Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

#### AVISO.

Núm. 608.—El Sr. Carlos B. Klocker vecino de esta ciudad solicita concesión de 27 hectáras 38 aras 96 centiáras y 875 fracción para la mina de plomo y plata denominada "El Diez de Octubre" antes, y hoy "El Royal" sita en el panino del Monte en el lugar llamado "Pico de San Francisco" de este Municipio y Distrito, lindando al Norte con las pertenencias mineras de "San Miguel" y "Chalma" y por los demás rumbos con terreno libre. Estas pertenencias y demasías afectarán la figura que indica el solicitante en el croquis que adjuntó.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Don Benjamín W. Loeb, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 29 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*



AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Núm. 610.—El Sr. Don José Sánchez vecino de esta ciudad solicita con el nombre de "El Destino" concesión de dos pertenencias á unas vetas de plomo y plata situadas en terrenos del Rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito cuyo fundo formará un paralelogramo de 200 metros de longitud por 100 de latitud, colinda al Sur con pertenencias de la mina "Garibaldi" y su Ampliación y por los demás rumbos con terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el C. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 30 de 1906.—*Federico Ledesma.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1906.—Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 369.—El C. Jesús Martínez, domiciliado en esta Ciudad. solicita con el nombre de "La Esmeralda," unas demasías equivalentes á dos hectaras que existen en terrenos de la Hacienda de la Concepción del Municipio y Distrito de Pachuca, entre las minas "Socavón de la Prosperidad," "La Carolina," "Santa Clara" y "San Martín," para explotar unas vetas argentíferas que corren de Este á Oeste.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo veintinueve de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1906.—Recibido, Abril 2 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 370.—El Sr. Jhon Grolliere, francés domiciliado en México, solicita con el nombre de "Concepción," quince pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada, con rumbo general de Este á Oeste, en el cerro de San Alberto del pueblo del Puente del Municipio del Mineral del Chico de este Distrito, y al Oeste de la cuadra de la mina "La Atarjea."

El Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo treinta de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 371.—El C. Delfino Zamora, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Salvador" ocho pertenencias para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste en Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, teniendo por linderos al Norte la mina de "El Escribano," al Sur "La Peña Colorada," al Este la mina de "Plachichileo" y al Oeste el cerro de "El Pilón."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta capital, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo treinta y uno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz.*

BALANCE de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe, en 31 de Diciembre de 1905.

ACTIVO.

Minas de la Compañía. Cta. de capital.....	\$2,599,740 71	
Haciendas de la Compañía. Cta. de Capital.....	2,887,400 71	
Hacda. de Guadalupe. Obra nueva.....	82,334 78	
Minas.—Cuentas Corrientes..	229,665 65	
Almacenes de las Minas y de las Haciendas.....	235,714 17	
Casa núm. 4 ex-Plazuela Peña y Ramírez.....	16,975 99	
Varias Cuentas Deudoras....	643,587 01	
Valores por realizar.....	477,700 00	
Acciones y otros valores.—Cuenta de Fondo de Reserva.....	\$204,091 20	
Banco de Hidalgo.—Cta. de Depósito por cuenta de Fondo de Reserva.....	45,598 41	249,689 64
Caja.....	9,572 07	

PASIVO.

Cuenta de Capital.....	\$6,000,000 00	
Fondo de Reserva.....	249,689 64	
Exportación de Minerales y Barras de plata.....	482,734 69	
Minas de Amistad y Concordia.....	177 21	
Minas de Sta. Gertrudis y Potosí.....	135 06	
Varias Cuentas Acreedoras....	512,497 33	
Dividendos á Aviadores.....	1,957 00	
Aviados de Amistad y Concordia.....	85,755 99	
Aviados de Sta. Gertrudis y Potosí.....	672 00	
Ganancias y Pérdidas.....	98,761 81	
	\$7,432,380 73	\$7,432,380 73

Se han repartido en el ejercicio del año de 1905 las utilidades siguientes:

A los Accionistas de la Negociación en 11 dividendos núms. 592/402.....	\$ 780,000 00
A los Aviados de Amistad y Concordia en 4 Repartos núms. 64/67.....	257,408 00
A los Aviados de Sta. Gertrudis y Potosí en 1 Reparto núm. 82.....	497 81
TOTAL.....	\$1,037,905 81

Pachuca, 31 de Diciembre de 1905.—1er. Vocal Presidente, *J. de Landero y Cos.*—2º Vocal, *C. F. de Landero.*—3er. Vocal, *I. Borato.*—4º Vocal, *Agustín Inurritegui.*—5º Vocal, *M. Aguayo.*—Secretario, *Jaimé Abraham.*

Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede. *Jaimé Bonetto.*—*L. Garositiaga.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 372.—Doña Soledad Pastén, vecina de esta ciudad, solicita con el nombre de "Amistad," veinte pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Sur del fundo "Josefina" que tiene solicitada la misma interesada, según el expediente núm. 353.



El Ingeniero C. Angel Romero, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo treinta y uno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 373.—Doña Soledad Pastén, domiciliada en esta capital, solicita con el nombre de "Concordia" treinta pertenencias para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, al Este de los fundos mineros "Josefina" y "Amistad" que tiene solicitados la misma Pastén, al Norte del Fundo "Santo Niño" y al Noroeste de el de "Golconda."

El Ingeniero C. Angel Romero, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo treinta y uno de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1906.—Recibido, Abril 3 de 1906.—*Quiroz.*

#### COMPañIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A. AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus estatutos, el dividendo núm. 21 de 2 p<sup>s</sup> sobre el capital social ó sea á razón de \$4.00 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Marzo 29 de 1906.—*L. Vergara, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1906.—Recibido, Marzo 29 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 363.—El Sr. Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "California," diez y seis hectaras para explotar una veta situada de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda de la Concepción del Municipio y Distrito de Pachuca, entre los fundos mineros que el mismo Sr. Jaggi tiene solicitados con los nombres de "La Chica" y "Segunda Esperanza."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo diez y siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 364.—El Sr. Benito Llano, español domiciliado en Actopan, solicita con cuatro pertenencias la mina "La Trinidad" para explotar una veta auro-argentífera que corre de Este á Oeste en el cerro de Los Frailes ó de Los Organos de Actopan, en Tepenené, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, siendo los linderos al Este y al Oeste respectivamente las minas La Mercedes y La Aurora, al Norte el cerro del Corazón y al Sur terrenos y casa que son ó fueron de Tomás Hernández.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo veinte de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 366.—El C. Francisco Hernández, abogado, domiciliado en esta Capital, solicita con el nombre de "La Resaca" ocho pertenencias para explotar una veta argentífera, situada, con rumbo general de Este á Oeste, en el Municipio y Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "Tomás Tello" y "Anexas de Santa Isabel," al Norte de las del "Cuervo" y "San Martín" y al Oeste del socavón de la "Prosperidad," entendiéndose esta solicitud sin perjuicio de la que para el fundo "El Prodigio" tiene presentada el C. Jesús Martínez.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero el Ingeniero C. Alfredo Bishop, de esta vecindad, quien ha aceptado el cargo de perito.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 367.—El Sr. Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Flachichileo" veinte pertenencias para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar conocido por Flachichileo y colindando al Norte con "Loma de Guadalupe," al Sur con "Punto de la Donjuana," al Este con "Mesa del Gallo" y al Oeste con "Rio del Calvario."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 368.—El C. Genaro Trejo, vecino del Mineral del Monte, solicita con tres pertenencias la mina "San Antonio del Aguila" para explotar una veta argentífera que corre de Este á Oeste, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande y teniendo por límites: al Norte una loma, al Sur terreno llamado "El Aguacate," al Este el conocido por "La Nogalera" y al Oeste el nombrado "La Nopalera."

El Ingeniero C. Rómulo Castillo Coronel, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Marzo veinticuatro de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1906.—Recibido, Marzo 30 de 1906.—*Quiroz.*



**DIVERSOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA**

**AVISO**

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo una yegua colorada y una burra canela con cría, valuadas por peritos, la primera en diez y ocho pesos y la segunda en doce pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código civil.

Pachuca, Abril 3 de 1906.—*Alfonso M<sup>a</sup> Brito.*—*Pedro Olivares, Srio.* 3-1

Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN**

**AVISO.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

Por adeudo de contribuciones ha sido embargado al C. Martín Luciano un terreno denominado "Bodhá" ubicado en el barrio de Yonthé Chico del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, y se ha dispuesto que el día 18 del entrante mes de Abril, á las diez de la mañana, se verifique en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate, advirtiéndose que el valor del predio de que se trata que ha de servir de base en este acto, es el de \$260.00 es. y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la enunciada cantidad y vengán acompañadas del efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Marzo 31 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3-1

Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN**

**AVISO.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

Ha sido embargado por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, un terreno nombrado "Badhá" de la propiedad del C. Victoriano Martínez, ubicado en el pueblo de San Pablo del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, y se ha acordado que el día 19 del entrante mes de Abril, á las diez de la mañana, se verifique en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate; advirtiéndose que en el acto servirá de base el precio de \$192.00 es. que representa en los padrones fiscales el predio de que se trata y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengán acompañadas del efectivo correspondiente ó papel de abono en su caso.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Marzo 31 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3-1

Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN**

**AVISO**

**PRIMERA ALMONEDA**

Para cubrir un adeudo de contribuciones, ha sido embargado un terreno llamado "Madha" de la propiedad de la Sra. Tomasa Romero, ubicado en el pueblo de San Pablo del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, y que el día 20 del entrante mes de Abril, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de esta Administración la primera almoneda en calidad de remate; advirtiéndose que el precio que ha de servir de base en el expresado remate es el de \$142.00 es. valor fiscal del terreno de que se trata, y que las posturas que se hagan deberán cubrir las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Marzo 31 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3-1

Recibido, Abril 4 de 1906.—*Quiroz.*

**JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA**

**AVISO**

El C. Angel Cortés, vecino de la Ranchería de Carboneras del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicada en la mencionada Ranchería, y conocido con el nombre de "Tierras Coloradas," cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ciento cincuenta metros y linda con terrenos de los herederos de Rafael Palafox, por el Sur mide doscientos cuarenta metros y linda con terrenos de José María Sánchez, por el Oriente mide quinientos cuarenta metros y linda con terrenos de Cosma Hernández y por el Poniente mide quinientos cuarenta metros y linda con Jesús Cortés.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Marzo 26 de 1906.—*Cárlos Gonzalez.*—*Alf. Tuñón Cañedo, Srio.* 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1906.—Recibido, Marzo 26 de 1906.—*Quiroz.*

**JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA**

**AVISO**

El C. Jesús Cortés, vecino de la Ranchería de Carboneras del Municipio del Mineral del Chico, ha denunciado ante esta Jefatura considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno conocido con el nombre de "Tierras Coloradas" y que se encuentra ubicado en la mencionada Ranchería, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide ciento cincuenta metros y linda con terrenos de los herederos de Rafael Palafox, por el Sur mide doscientos cuarenta metros y linda con José María Sánchez, por el Oriente mide quinientos cuarenta metros y linda con Angel Cortés y por el Poniente mide quinientos cuarenta metros y linda con Eugenio Hernández.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Marzo 26 de 1906.—*Cárlos Gonzalez.*—*Alf. Tuñón Cañedo, Srio.* 28-8-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1906.—Recibido, Marzo 26 de 1906.—*Quiroz.*

**COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S A.**

*BALANCE y Cuenta General en 31 de Diciembre de 1905.*

**ACTIVO.**

**INSTALACION.**

Valor en que se consideraron las Instalaciones en 31 de Diciembre de 1898.....\$ 700,000 00  
Costo de la instalación de S. Sebastián..... 325,529 46  
Costo de la Presa de San José. 76,901 41 \$ 1 102,430 87

BANCO NACIONAL DE MEXICO, efectivo en su poder.....\$ 6,219 24  
BANCO CENTRAL MEXICANO, efectivo en su poder..... 86 13

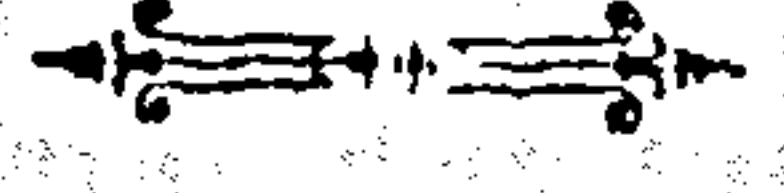


BANCO DE HIDALGO, Cuenta Fondo de Reserva, efectivo en su poder.....	33,388 48	
CAJERO DE PACHUCA, efectivo en su poder.....	1,301 14	
CARLOS F. DE LANDERO, efectivo en su poder.....	7,408 42	
COMPANIA REAL DEL MONTE. Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre..	3,359 24	
MUNICIPIO DE REAL DEL MONTE, Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre	178 96	
ENRIQUE PINEDA, Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre.....	212 61	
COMPANIA LA BLANCA Y ANEXAS, Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre.....	295 80	
COMPANIA SAN RAFAEL Y ANEXAS, Saldo del valor de Potencia recibida en Dbre.	3,049 25	
COMPANIA SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE, Saldo del valor de potencia recibida en Diciembre .....	3,950 91	
JOSE CELORIO, Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre .....	90 05	
COMPANIA TORTILLERA, Saldo del valor de Potencia recibida en Diciembre.....	76 21	59,616 44
<hr/>		
ACCIONES DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A., Valor de 321 acciones en que se ha invertido parte del Fondo de Reserva.....		24,242 50
MUEBLES DE ESCRITORIO, costo de los existentes.....		506 50
DEPOSITO DE BONOS EN EL BANCO NACIONAL, Costo de \$1,000.00 de Bonos de la Deuda Nacional, depositados en este Banco.....		705 00
Suma el activo.....	\$ 1,187,501 31	
<b>PASIVO.</b>		
DIVIDENDOS, valor de los pendientes de pago.....	\$ 8,916 00	
IGUALA DE CONTRIBUCION DE EMPLEADOS, Saldo de esta cuenta.....	67 36	
CAPITAL, el social representado por 10,500 acciones de cien pesos .....		1,050,000 00
OBRA NUEVA, Lo que se dispuso del Fondo de reserva, para construir la Presa de San José.....		52,430 87
FONDO DE RESERVA.		
Saldo á su favor en 31 de Diciembre de 1904.....	\$ 40,688 68	
10 p <sup>o</sup> sobre \$147,000 Dividendos decretados en el año.	14,700 00	
Dividendos No. 392 al 401 según 321 acciones de Santa Gertrudis y Guadalupe, en que se tiene invertido parte del Fondo de Reserva.	3,531 00	
Intereses abonados por el Banco de Hidalgo sobre las cantidades de este Fondo, en su poder.....	1,132 30	60,051 98

<b>PERDIDAS Y GANANCIAS.</b>	
Sobrante en Diciembre de 1904.....	\$ 11,450 70
Importe de Dividendos declarados caducos.....	74 00
Intereses abonados por el Banco Nacional.....	39 14
Utilidad de la Cuenta de Explotación, como sigue:	
Valor de H 14,491 vendidos en el año.....	\$211,477 99
Valor de refacciones vendidas	6,077 03
Suma ....	\$217,555 02
Menos:	
Memo-rias en el año.	\$41,171.14
Gastos Grales.	2,803.62 \$46,973 76 170,581 26
Suma.....	\$ 182,145 10
Dividendos núms. 82 al 93 decretados en el año.....	\$147,000.00
10 p <sup>o</sup> aplicado á Fondo de Reserva.	14,700.00
3 p <sup>o</sup> honorarios al Consejo de Administración.....	4,410.00 166,110 00 16,025 10
Suma el pasivo.....	\$ 1,187,501 31

México á 31 de Diciembre de 1905.—*J. de Landero y Cos,* 1er. Vocal.—*S. Camacho,* 2º Vocal.—*I. Rovalo,* 3er. Vocal.—*Ag. Quintanilla,* Secretario.—*Vº Bº E. Solórzano,* Comisario. 3—1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1906.—Recibido, Abril 5 de 1906.—*Quiroz.*

## SEMANA SANTA



Ha pensado Ud, donde pasar unos días de la Semana Santa?  
 Recuerde Ud. que hay  
**GUADALAJARA, CUERNAVACA,**  
 —LAGO DE CHAPALA, y —  
 otros muchos puntos hermosos y de interés, á los cuales se llega por la vía del

## FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

Los boletos se venderán Abril 7 al 12 inclusive, buenos para regresar hasta Abril 19,	CUOTA Un pasaje más la tercera parte por el viaje redondo entre todas las estaciones los niños medio pasaje.
---	---

S. M. MARTINEZ, Agente. Pachuca.

W. D. MURDOCK, Jefe del Tráfico de Pasajes.	J. C. MCDONALD, Vice-Agente General de Pasajes.
--	--

**México. D. F.**



instalada la Diputación que ha de funcionar en el receso.—Enterado.

Comunica el C. Gobernador del Estado de Coahuila, que habiendo regresado de la Capital de la República, con fecha 17 de Enero anterior volvió á encargarse del Despacho del Gobierno.—El mismo trámite.

El C. Esteban Fernández, Gobernador del Estado de Durango, participa que teniendo que pasar á la Capital de la República con objeto de arreglar asuntos de interés público, el día 25 del citado mes anterior le hizo entrega del Gobierno, al C. Cipriano Guerrero, designado para substituirlo, quien á su vez da aviso de haberlo recibido.—Igual trámite.

Se levantó la sesión.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente —  
Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 8 de Febrero de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

### PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística y Fomento.—Circular Núm. 46.

El Sr. Gobernador en acuerdo de esta fecha, y en cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, ha tenido á bien disponer que á los infractores de los artículos 50 y 52 del Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas, se les requiera, por la autoridad respectiva, para que cumplan estrictamente con lo que dichos artículos ordenan, y en caso de que desobedezcan tales requerimientos, se les imponga la pena de arresto mayor y multa de \$5.00 á \$50.00 conforme á lo prevenido en el artículo 854 del Código Penal del Estado.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 29 de 1906.—  
P. O. D. S., *Rodolfo Icaza*.

#### Artículos del Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas.

Artículo 50. Los comerciantes fijarán siempre el precio de sus artículos por metro, tonelada de 1,000 kilogramos, kilogramo, gramo, metro cúbico, hectolitro, y litro, siempre que la venta se haga por peso ó medida.

Cuando la energía eléctrica se venda estimándola con aparatos registradores, se fijará su precio tomando por base las unidades eléctricas establecidas por este Reglamento.

Artículo 52. Se prohíbe fijar en los establecimientos mercantiles las tablas de equivalencias entre las medidas del antiguo sistema y las del sistema legal de pesas y medidas.

Se prohíbe igualmente anunciar el precio de los artículos por medio de las equivalencias.

#### Artículo 854. del Código Penal.

El que sin causa legítima, se rehusare á prestar un servicio de interés público á que la ley lo obligue, ó desobedeciere un mandado legítimo de la autoridad pública ó de un agente de ésta, sea cual fuere su categoría, será castigado con arresto mayor y multa de cinco á cincuenta pesos, excepto en los casos de que hablan las fracciones I, II y III del artículo 180.

Si el que desobedeciere usare de palabras descomedidas ó injuriosas á la autoridad ó á sus agentes, esta circunstancia se tendrá como agravante de cuarta clase.—Al.....

## SECCION DE AVISOS

### LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

### PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos lo tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. "Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Prostración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc." El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: "Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un desengaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1906.

## JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Julián Trejo vecino que fué del Municipio de Tecozantla, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres

PREPARACION DE WAMPOLE